



Resolución Administrativa

N° 018-GR-DRA-HCO/ATDR-AH

Huánuco, 04 de Febrero del 2004.

VISTO:

El Oficio N° 010 con Registro N° 0084 de fecha de Recepción 27 de Enero del 2004, don Marcelino Cabrera Zambrano, solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITE REGANTES DEL CANAL DE RIEGO "OYON-CAURI"**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del recurrente es procedente para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DEL CANAL DE RIEGO "OYON - CAURI"**, elegido el 28 de Diciembre del 2003, en el canal del mismo nombre, ubicado en el ámbito del Sector de Riego de Ambo, Distrito de Tomayquichua, Provincia de Ambo.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones conexas;



Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120° del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, aprobado mediante el decreto Supremo N° 0048-91-AG-OGA-OAD-TU y la Resolución Suprema N° 079-2001-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la Comisión de Regantes del Canal "OYON-CAURI"; ubicado en el ámbito del Sector de Riego Ambo, Distrito de Tomayquichua, Provincia de Ambo.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal Riego "OYON-CAURI", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que esta conformada por los siguientes integrantes:

- | | | |
|------------------|---|---------------------------------|
| • Presidente | : | Sra. Valentina Rojas Alvarado. |
| • Vicepresidente | : | Sr. Flavio Sánchez Díaz. |
| • Secretario | : | Sr. Orlando Santiago Revollo. |
| • Tesorera | : | Sra. Esther Rosas Cauas |
| • 1° Vocal | : | Sr. Nicolás Escobar Espinosa. |
| • 2° Vocal | : | Sr. Marcelino Cabrera Zambrano |
| • Delegado | : | Sr. Teodocio Espinosa Villadeza |

ARTICULO TERCERO.- El período de vigencia de la Junta Directiva será a partir del 01 de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2006, debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y su Estatuto; el incumplimiento o infracción dará lugar a sanción.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Comité de Regantes del Canal "OYON CAURI, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANUCO
Adm. Técnica Distrito Riego Alto Huallaga
[Handwritten Signature]
ING. JOSE AB. SOLO TELMA
Administrador Técnico